TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

2020-048

SALA UNITARIA CIVIL DE DECISIÓN

05001 31 03 002 2018 00330 01

Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Civil- que, en providencia del 14 de febrero de 2022, estimó BIEN DENEGADO el recurso de casación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por esta sala el 30 de abril de 2021.

De otro lado, procede la Sala a fijar las agencias en derecho en esta instancia a cargo de los demandantes Gloria Eugenia Garcés Arboleda, Alexandra Ruiz Garcés y José Luis Ruiz Márquez, y a favor de las entidades demandadas C.I. Carib Banana S.A. y Agropecuaria la Docena S.A., en la suma equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento del pago. El juez de primera instancia fijará las causadas en primera instancia.

El secretario(a) del juzgado de origen las liquidará de manera concentrada, junto con las fijadas por la Corte Suprema de Justicia al resolver el recurso de queja, conforme lo establece el artículo 366 del C. General del Proceso. Ejecutoriado el presente auto, procédase de manera inmediata con la remisión del expediente físico y/o digital al juzgado de origen, a través de la Secretaría del Tribunal.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS SOSA LONDOÑO
MAGISTRADO

Firmado Por:

Juan Carlos Sosa Londono
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcf748e07dce63ad276b60fdb6cc6feb74a3995762c2ee66099f8b889a1ceb9f
Documento generado en 14/03/2022 08:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica